
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO **34,489** DE FECHA **24 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA **SEÑORA GLORIA OROZCO GONZÁLEZ**; COMPARECIENDO SU CONYUGE, EL SEÑOR **MANUEL MARTINEZ ARGUMEDO** Y SUS UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, SEÑORES **ADRIANA MARGARITA MARTINEZ OROZCO Y SALVADOR ISAAC MARTINEZ OROZCO**.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACION.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 29 DE ABRIL DE 2024.

LIC. EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA
NOTARIA No. 147 DEL ESTADO DE MEXICO.

3085.-23 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,388 DEL VOLUMEN 237 ORDINARIO, DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMELIA VÁZQUEZ NIETO QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EMELIA VÁZQUEZ, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE HERIBERTO OCTAVIO MARTÍNEZ Y CASTAÑEDA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE OCTAVIO MARTÍNEZ CASTAÑEDA, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

3087.-23 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 09 mayo del año 2024.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,150, del Volumen 362, de fecha 07 de mayo del año 2024, se radico en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** a bienes del señor **JORGE FRANCISCO VARGAS**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE FRANCISCO VARGAS**, la señora **MARÍA DE JESÚS MIRANDA BASILIO**, quien en su carácter de cónyuge supérstite acepta dicho nombramiento, respecto del 100% cien por ciento inmueble descrito en la Declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JORGE FRANCISCO VARGAS**, la señora **MARÍA DE JESÚS MIRANDA BASILIO**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía; La señora **MARÍA DE JESÚS MIRANDA BASILIO**, autoriza a la suscrita Notaria, para que proceda a llevar a cabo las publicaciones de los Edictos, dando a conocer las declaraciones antes citadas, mismos que serán agregados al apéndice y testimonio que se expida para debida constancia.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3104.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,312, volumen 2,232, de fecha 2 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA AUXILIO TRUJILLO MORENO** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **MANUEL, ERNESTO** y **ERIKA FABIOLA**, todos de apellidos **SORIANO TRUJILLO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SORIANO PÉREZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de mayo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

973-A1.- 24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,345, volumen 2,235, de fecha 8 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FIDEL JOSÉ MÁRQUEZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ANTONIO JOSÉ DÍAZ** y **ANGÉLICA, ARACELI, VICTORIA, VERÓNICA** y **SUSANA**, todos de apellidos **JOSÉ MÁRQUEZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR JOSÉ MÁRQUEZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 de mayo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

974-A1.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 29,839 de fecha 10 DE MAYO DE 2024, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, los señores **MARIBEL SANABRIA GONZÁLEZ, ROBERTO MARTÍNEZ SANABRIA, NOEMI MARTÍNEZ SANABRIA** y **BRENDA GUADALUPE MARTÍNEZ SANABRIA** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor respectivamente, **INICIARON** ante mí el **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO MARTÍNEZ FRANCO**.

Los señores **ROBERTO MARTÍNEZ SANABRIA, NOEMI MARTÍNEZ SANABRIA** y **BRENDA GUADALUPE MARTÍNEZ SANABRIA, REPUDIARON EXPRESAMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria mencionada.

La señora **MARIBEL SANABRIA GONZÁLEZ**, **ACEPTO** la herencia a su favor, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **PATRICIA SANABRIA GONZÁLEZ** y **HUGO ANTONIO SANABRIA GONZÁLEZ**.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201 DEL ESTADO DE MÉXICO.

975-A1.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,731 DEL VOLUMEN 636 DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DEL DOCTOR FRANCISCO JAVIER ACEVEDO BOURGUET, INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRINA BOURGUET BRENA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ALEJANDRINA BOURGUET BRENA DE ACEVEDO, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CALLE ENCINOS, NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, SECCIÓN LOS SAUCES, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CASADA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3323.-4 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "131,912", del Volumen 2,362, de fecha 26 de febrero del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA LA SEÑORA; LAURA ZAMARRIPA PEREA, (CÓNYUGE SUPÉRSTITE) Y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ROBERTO VILCHIS MUÑOZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES IVAN, Y ANGEL DE APELLIDOS VILCHIS ZAMARRIPA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN (DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS). En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3330.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAYO 13' 2024

Que por escritura número CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, volumen número NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, de fecha NUEVE de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO NAVA RICO quien también utilizó el nombre de CONSUELO NAVA, EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora MARCELA CECILIA GONZÁLEZ NAVA en su carácter de Única y Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3331.-4 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAYO 8 '2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha **DOS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO HERNANDEZ DOMINGUEZ**, que otorga el señor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ MUNGUIA**, en su carácter de presunto heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3332.-4 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAYO 8 '2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha **DOS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EVA MUNGUIA GONZALEZ**, que otorgan los señores **MARCO ANTONIO HERNANDEZ MUNGUIA** y **LUIS CORTES MUNGUIA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3333.-4 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAYO 16, 2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de fecha **CATORCE** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, autorizada definitivamente el **DIECISÉIS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL SALINAS TORRES**, que otorgaron la señora **AGUSTINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de presunta Heredera y **RAFAEL SALINAS SÁNCHEZ**, en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES
DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3334.-4 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 17, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha **CATORCE** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **HADELIN JOSÉ MARÍA FRANCISCO DIERICX Y CELORIO**, que otorgaron los señores **PABLO HADELIN ESPINOSA DIERICX, ALEXA DIERICX LOPEZ NEGRETE, MARIA TERESA GUADALUPE TROUYET Y HAUSS, MILLY PATRICIA DIERICX TROUYET** quien comparece por sí misma y en representación de **ALEJANDRO ESPINOSA DIERICX**, en su carácter de presuntos Herederos y el primero también en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3335.-4 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número 45,771, volumen 771, con fecha del día treinta del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita ZUNY ARENAS CRUZ, que formaliza, como presunto heredero, el señor AURELIO ARENAS CARREDANO, quien acreditó su entroncamiento con la de cujus e hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 30 días del mes de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1034-A1.-4 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de Mayo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,610** del Volumen **750**, firmada el día 07 de Noviembre del 2023, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL VICENTE CORDOVA RUIZ**, quien falleció el 06 de Septiembre del 2023 que otorgan los señores **MARIA DEL PILAR CORDOVA GUERRERO, JOSÉ CORDOBA GUERRERO, MIGUEL ANGEL CORDOBA GUERRERO Y RAFAEL CORDOBA GUERRERO**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1035-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de Mayo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,147** del Volumen **767**, firmada el día 17 de Mayo del 2024, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL HERNANDEZ DIAZ**, quien falleció el 22 de Enero del 2021 que otorga la señora **MARIA JUANA BUSTOS**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **FERNANDO HERNANDEZ BUSTOS**, **ANGELICA HERNANDEZ BUSTOS** Y **GABRIEL HERNANDEZ BUSTOS**, en su **calidad de descendientes en línea recta en primer grado** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1036-A1.- 4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,085**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CLARA MENÉNDEZ REYES**, a solicitud de sus hijos, los señores **MARÍA CLARA** y **BRAULIO ANTONIO** ambos de apellidos **PEREDO MENÉNDEZ**, como descendientes consanguíneos directos y presuntos herederos de la De-cujus, quienes solicitaron al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA CLARA MENENEDEZ REYES**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los señores **MARIA CLARA Y BRAULIO ANTONIO** ambos de apellidos **PEREDO MENENEDEZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA CLARA MENENEDEZ REYES**, así como el acta de nacimiento respectiva, con lo que me acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de mayo del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3341-BIS.- 4 y 13 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. VIDAL MELENDEZ ARCE, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 17,433 VOLUMEN ORDINARIO NUMERO 447 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES OTILIO BAENA PIÑA Y ROSA MARIA RAMOS PUNZO, EN FAVOR DE VIDAL MELENDEZ ARCE; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001944, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1642, VOLUMEN 682, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2010, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 78,848 VOLUMEN 1,058 (CUADRAGESIMO SEPTIMO JUEGO) DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAUL SICILIA ALAMILLA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 01 DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) LA PROTOCOLIZACION DEL OFICIO DE AUTOTIZACION DE SUBDIVISION DE PREDIO Y DEL PLANO RESULTANTE, QUE SOLICITA EL SEÑOR ALFREDO FLORES GARCIA. ---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR ALFREDO FLORES GARCIA, COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA EL SEÑOR OTILIO BAENA PIÑA COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 5, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO, PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLAPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 5: AL NORTE: 10.82 DIEZ METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS, LINDA CON EL SEÑOR FIDEL SOLIS; AL SUR: 7.02 SIETE METROS DOS CENTIMETROS, LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE: 30.10 TREINTA METROS DOS CENTIMETROS, LINDA CON LOTE 6; AL PONIENTE: 36.30 TREINTA Y SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS, LINDA CON LOTE 4. SUPERFICIE APROXIMADA: 296.23 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

982-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ZANOTELLI, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO, CON COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 1030/2020 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4.37 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN LA QUE LA C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ZANOTELLI, ES CONSIDERADA ALBACEA DE LA SUCESION DE LA C. MARIA CATALINA ZARATE ZANOTELLI, VISTA POR LA LIC. IDRA IVON CASTILLO ROBLEDO, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024, CON NUMERO DE FOLIADOR 00928, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1065, VOLUMEN 550, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2004.** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 17,213 VOLUMEN 293 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: LA PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES JUDICIALES Y LA ADJUDICACION DE BIENES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE TRINIDAD MERCADO DEL RIO, ACTO QUE FORMALIZAN DOÑA MARGARITA DEL RIO CHAVEZ Y DOÑA MARIA CATALINA ZARATE ZANOTELLI. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA SEGUNDA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "TEOPANACASCO", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. NORTE: EN VEINTITRES METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OLEGARIO FUENTES ALEJO; AL SUR: EN VEINTITRES METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ORLANDO URBAN EMBARCADERO; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS Y LINDA CON CAMINO O CERRADA PUBLICA; AL PONIENTE: EN DIEZ METROS CON ORLANDO URBAN EMBARCADERO.** EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

983-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE ENERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000524, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 765, VOLUMEN 03, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2006, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 25,043 VOLUMEN 503, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO MUÑOZ ARCOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA CONSTITUCION DE “CORPORATIVO GUERRERO Y ASOCIADOS”, SOCIEDAD CIVIL, QUE OTORGAN DON DAVID GUERRERO PAREDES Y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES PAREDES GARCIA; RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: A) LA ASESORIA, CONSUTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL EN LOS AMBITOS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO. -B) LA ADQUISICION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LA REALIZACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS, ANEXOS O CONEXOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES; DENOMINACIÓN: LA ASOCIACIÓN SE DENOMINA: “CORPORATIVO GUERRERO Y ASOCIADOS”, SEGUIDA TAL DENOMINACIÓN DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL O DE LAS INICIALES “S.C.”; DOMICILIO: CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN: 99 AÑOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

984-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de abril de 2024.

Que en fecha 23 de abril de 2024, La C. Martha Aranda García, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 1 de la manzana 5, del “Fraccionamiento Jardines del Molinito”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 144.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 17.00 metros con propiedad particular; AL SUR: en 17.33 metros con lote 02; AL ORIENTE: en 8.75 metros con calle Azucena; AL PONIENTE: en 08.80 metros con propiedad particular. - - -**

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

985-A1.- 27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE BLAS ISAIAS SORIANO VAZQUEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 493 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 811/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 24, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL E: 9.00 M CON C. TLALNEPANTLA.

AL O: 9.00 M CON LOTE 16.

AL S: 15.00 M CON LOTE 23.

AL N: 15.00 M CON LOTE 25.

SUPERFICIE: 135.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

139-B1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE LUIS LARA SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1111/2024.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 35 MANZANA 15 FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCION A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DEMEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 40.00 M CON LOTE 36 DE LA MISMA MANZANA.
AL SUR 40.00 M CON LOTE 34 DE LA MISMA MANZANA.
AL ORIENTE 12.50 M CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA.
AL PONIENTE 12.50 M CON CALLE SIN NOMBRE.
SUPERFICIE: 500 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2024.-
ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

142-B1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de abril de 2024, El C. Ramiro Juárez Nava, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 18, Volumen 1113, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 01 de la manzana 04, Zona 01, del Ex - Ejido de los Remedios, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 80.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 13.00 metros con calle Durazno; AL SURESTE: en 12.00 metros con el lote 02; AL SUROESTE: en 17.80 metros con límite de expropiación**; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1039-A1.-4, 7 y 12 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 149/2011
POBLADO: SAN FRANCISCO XONACATLÁN
MUNICIPIO: XONACATLÁN
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

E D I C T O

**PARA EMPLAZAR A:
MARCELINO ROMERO NAVA.**

En el juicio agrario **149/2011** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el treinta de mayo de dos mil veinticuatro se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "...SEGUNDO.** En virtud de lo establecido en el punto que antecede, ante la falta de emplazamiento de **MARCELINO ROMERO NAVA**, resulta procedente establecer las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** fecha en la que se dará intervención al antes mencionado en términos del artículo 185 de la Ley Agraria. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar **edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de XONACATLÁN, Estado de México, en las oficinas del ejido "SAN FRANCISCO XONACATLÁN"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial,** en vía de emplazamiento a **MARCELINO ROMERO NAVA**, para que comparezca a la audiencia programada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal lo podrá tener por conforme con prestaciones ejercitadas en el presente asunto y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **149/2011** para su consulta..."

**A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

3327.-4 y 18 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ Y GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002296**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA PARTIDA 605, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **22072 VOLUMEN 598 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR**, QUE OTORGA "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HXBC, EN LO SUCESIVO EL "ACREEDOR HIPOTECARIO", REPRESENTADO PARA EL SEÑOR RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ Y GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO CRUZ CERPA. ---**C) LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, POR UNA SEGUNDA PARTE **ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR UNO", Y, POR UNA TERCERA PARTE **GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, EN LO ADELANTE EL "TRABAJADOR DOS". ---**D) LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE EN FAVOR DEL INFONAVIT REALIZAN EL TRABAJADOR UNO Y EL TRABAJADOR DOS **ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ Y GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, A QUIENES EN ADELANTE EN ESTA ESCRITURA SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LOS TRABAJADORES. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEOS DE LA GLORIA SEGUNDA CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA VIVIENDA NUMERO "CUARENTA Y CINCO", MANZANA "UNO", LOTE "SEIS" DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA"**. LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN DOS NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, MEDIO BAÑO, UNA ESCALERA, COCINA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y ESTACIONAMIENTO. PLANTA ALTA CONSTA DE: VESTIBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA Y DOS RECAMARAS. RESUMEN DE AREAS PRIVATIVAS: AREA LOTE CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA": 72.00 M2. RESUMEN DE AREAS DE CONSTRUCCION: AREA CASA EN PLANTA BAJA: 35.78 M2. AREA CASA EN PLANTA ALTA: 35.64 M2. AREA VOLADOS: 2.28 M2. AREA TOTAL CONSTRUIDA: 73.70 M2. DESCRIPCION DEL AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA: 73.70 M2. AREA DEL LOTE: 72.00 M2. PORCENTAJE DE INDIVISO: 1.4807 %. AL NOROESTE: EN 4.80 MTS. CON LA CIRCULACION PEATONAL DE PROPIEDAD COMUN; AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AVENIDA PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38 INT. 44 DEL CONDOMINIO 2DA CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA; AL SURESTE: EN 4.80 MTS. CON LAS CASAS DE AVENIDA PASEO DE LA GLORIA No. 4 Y 6; AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AVENIDA PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38 INT. 46 DEL CONDOMINIO 2ª CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA. EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1038-A1.- 4, 7 y 12 junio.